 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima COT. REG. 2018 233-2</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>SEPTIEMBRE 09 DE 2024</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contar con los servicios profesionales asociados de: 1) Contabilidad integral de la Empresa, 2) Planeación, elaboración, suscripción, asesoría y revisión de obligaciones tributarias, 3) Gestión contable de recursos, 4) gestión de reportes contables dirigidos a entidades de control, 5) Generación de soportes contables según las necesidades de la empresa, 6) Certificación de los estados financieros, 7) Dictamen de los estados financieros, 8) Revisión, suscripción, verificación y comprobación de los estados financieros, 9) Presentación de estados financieros bajo NIIF NICSP, 10) Análisis verticales y horizontales de los estados financieros, 11) Revisión de los procesos contables, presupuestales y de tesorería, 12) Análisis y evaluación de cartera, 13) saneamiento contable o depuraciones de cuentas contables y financieras, 14) Revisión y ajuste de prácticas y procesos relacionados con inventarios físicos y los demás procesos relacionados con la actividad contable, tributaria y financiera de la EMSER E.S.P. 15) Elaboración, verificación y cargue de los informes financieros, presupuestales y contables a todas las entidades de control como la Contraloría general de la nación, Superintendencia de servicios públicos la Contaduría general de la nación entre otras. 16) realizar el cierre presupuestal, contable y financiero. 17) Brindar acompañamiento y asesoría permanente en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, aportando los diferentes conceptos contables que permita garantizar el debido proceso de depuración de la información contable de la Entidad, soportada en los documentos que evidencien la gestión administrativa, técnica, jurídica y financiera realizada, según sea el asunto, y para los casos en que aplique en el acta de Comité de Sostenibilidad Contable. 18) Actualizar las políticas contables de la EMSER E.S.P. para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar. 19) Coordinar el proceso de registro contable de los bienes muebles e inmuebles en el sistema de información con el personal a cargo de recursos físicos. 20) Apoyar a la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial en el diseño del mapa de riesgos, en el cual se establezca la probabilidad de ocurrencia e impacto que pueda tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA " EMSER ESP	Und	1

**2.1.2. Alcance:** Aplicación las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP y demás normas de la contabilidad pública colombiana en la información contable de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA "EMSER ESP** con el propósito de determinar el estado y situación financiera del municipio. Y de igual forma la rendición de Informes en Materia Contable y Tributaria a los Entes de Control.

### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** tres (3) meses veintidós (22) días

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el área de Contabilidad y presupuesto de la EMSER E.S.P.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (14.933.000) MONEDA CORRIENTE



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acandía, Alcantaral y Alto del Llano - Tolima        NIT 900.718.27-27</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>


**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 516 del 09 de septiembre de 2024 Rubro Presupuestal No. 0541250208 Honorarios. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

**2.2.6. Forma de pago:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago. LA EMPRESA cancelará al contratista en tres (3) pagos mensuales por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00) y un (1) pago por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$2.933.000) MCTE.

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar;

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones relacionadas con los requisitos necesarios para la legalización del contrato y con la obligación de cumplir con sus propios medios y recursos el objeto contractual, se pactan de mutuo acuerdo para el contratista las siguientes: A) Gestión contable: El contratista manifiesta que realizará la gestión contable según los parámetros y la normatividad aplicable por parte de la Contaduría General de la Nación; que incluyen las siguientes actividades 1) Contabilidad integral de la Empresa, 2) Planeación, elaboración, suscripción, asesoría y revisión de obligaciones tributarias, 3) Gestión contable de recursos, 4) gestión de reportes contables dirigidos a entidades de control, 5) Generación de soportes contables según las necesidades de la empresa, 6) Certificación de los estados financieros, 7) Dictamen de los estados financieros, 8) Revisión, suscripción, verificación y comprobación de los estados financieros, 9) Presentación de estados financieros bajo NIIF NICSP, 10) Análisis verticales y horizontales de los estados financieros, 11) Revisión de los procesos contables, presupuestales y de tesorería, 12) Análisis y evaluación de cartera, 13) saneamiento contable o depuraciones de cuentas contables y financieras, 14) Revisión y ajuste de prácticas y procesos relacionados con inventarios físicos y los demás procesos relacionados con la actividad contable, tributaria y financiera de la EMSER E.S.P. 15) Elaboración, verificación y cargue de los informes financieros, presupuestales y contables a todas las entidades de control como la Contraloría general de la nación, Superintendencia de servicios públicos la Contaduría general de la nación entre otras. 16) realizar el cierre presupuestal, contable y financiero. 17) Brindar acompañamiento y asesoría permanente en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, aportando los diferentes conceptos contables que permita garantizar el debido proceso de depuración de la información contable de la Entidad, soportada en los documentos que evidencien la gestión administrativa, técnica, jurídica y financiera realizada, según sea el asunto, y para los casos en que aplique en el acta de Comité de Sostenibilidad Contable. 18) Actualizar las políticas contables de la EMSER E.S.P. para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar. 19) Coordinar el proceso de registro contable de los bienes muebles e inmuebles en el sistema de información con el personal a cargo de recursos físicos. 20) Apoyar a la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial en el diseño del mapa de riesgos, en el cual se establezca la probabilidad de ocurrencia e impacto que pueda tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable. B) Generación de informes: El contratista manifiesta que realizará la presentación de los informes rutinarios avalados con su firma, así mismo, los extraordinarios que resulten de su competencia; C) Verificación de soportes: El contratista manifiesta que toda la información que éste suministre será verificada por él mismo, y que los datos que resulten de sus informes, así como los gastos adicionales que se causen por reportes en mora o sanciones por inexactitud, o por cualquier otra razón a cualquier entidad, serán asumidos por el contratista. D) Responsabilidad en informes: El contratista informará a la empresa sobre los informes que por su ejercicio profesional conozca, y la empresa informará sobre los requerimientos extraordinarios de los que tenga conocimiento. En ambos casos, será responsabilidad del contratista el cumplimiento de los plazos respectivos, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. E) Obligaciones genéricas: El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente contrato a la empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA, siempre y cuando éstas: i) consten por escrito, ii) no afecten el equilibrio económico de la propuesta y iii) sean correspondientes con el objeto contractual pactado. En



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Valle - Tolima        NIT 900.719.779.77</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO INCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**


- Propuesta Económica
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida de la Función Pública
- Título de Formación Profesional en Contaduría
- Certificaciones de Experiencia Laborales
- Tarjeta Profesional
- Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores
- Registro Único Tributario RUT Actualizado.

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

**7. ANEXOS**



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acapulco, Acambaro y Ajacahualco - Toluca  RIF: 890758732</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

**8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: ROCIO MARCELA CARBONEL ROJAS**  
**CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y**  
**COMERCIAL**

**FIRMA:**

